

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ARTÍCULO 159.6.f) LCSP).

Expediente EXP03/2024/30: Adquisición del derecho de uso de una licencia de software Materialise Magics, para su utilización en docencia e investigación en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, dentro del proyecto de investigación: Procesado sostenible de materiales metálicos mediante fabricación aditiva e inteligencia artificial, concedido en la convocatoria 2023 de ayudas a proyectos I + D en líneas estratégicas, en el marco de la iniciativa «TransMisiones» 2023, (ref. PLEC2023-010346) financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 20 de diciembre de 2024, se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Única empresa clasificada: SOLUCIONES SICNOVA, S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa SOLUCIONES SICNOVA, S.L., CIF: B23599764, por un importe de 22.701,00 €, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 27.468,21 € (veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veintiún céntimos).

El plazo de ejecución es de tres años, teniendo comienzo a principios de 2025, una vez firmado el contrato.

Garantía de asistencia y soporte técnico durante la duración del contrato.

La empresa licitadora proporcionará soporte telefónico y asistencia a través de correo electrónico a la Universidad de Cádiz durante la duración del contrato (3 años), en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto del contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VZWYYJYFPWX22Z26H772GKA	Fecha	15/01/2025 13:21:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL - ADMINISTRACION CAMPUS)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VZWYYJYFPWX22Z26H772GKA	Página	1/2	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto Real, en el día de la firma.
 LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL,
 por delegación de competencia del Rector,
 (Resolución UCA/R004REC2024,
 BOUCA núm. 402 de 02/02/2024
 Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VZWYYJYFPWXZ22Z6H772GKA	Fecha	15/01/2025 13:21:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL - ADMINISTRACION CAMPUS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VZWYYJYFPWXZ22Z6H772GKA	Página	2/2

